



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos

Primer período de sesiones de 2020

Nairobi, 31 de marzo a 2 de abril de 2020

Tema 8 del programa provisional*

Medidas de ONU-Hábitat dirigidas a fortalecer la
protección contra la explotación y los abusos sexuales
y el acoso sexual en el lugar de trabajo

Informe sobre las actividades de ONU-Hábitat dirigidas a fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, en respuesta a lo solicitado por la Asamblea General**

Resumen

De conformidad con lo solicitado en el párrafo 7 de la decisión 2019/4, adoptada por la Junta Ejecutiva en la continuación de su primer período de sesiones, que tuvo lugar los días 19 y 20 de noviembre de 2019, la Junta Ejecutiva examinará en su primer período de sesiones de 2020 un informe sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, en respuesta a lo solicitado por la Asamblea General.

Desde enero de 2018, el Secretario General, consciente de la importancia de la transparencia y la responsabilidad en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra la explotación y el abuso sexuales, ha pedido a los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que certifiquen anualmente a sus órganos rectores, mediante una carta de gestión, lo siguiente: i) que han comunicado de forma precisa y exhaustiva todas las denuncias verosímiles de explotación y abuso sexuales relacionadas con el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado que presta servicios en su organización; y ii) que han impartido formación a sus funcionarios y personal afiliado sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales. El Secretario General solicitó además que el jefe de la entidad suministrase información sobre las medidas que adopta su organización para que sus asociados en la ejecución establezcan unas normas mínimas de prevención y respuesta en materia de explotación y abuso sexuales.

Por consiguiente, se hace llegar a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, para que la examine durante su primer período de sesiones de 2020, una copia de la carta de gestión escrita por la Sra. Maimunah Mohd Sharif, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, que se adjunta al presente documento. La carta, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se envió a los Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat el 31 de enero de 2020. También se ha remitido una copia firmada al Secretario General de las Naciones Unidas.

* HSP/EB.2020/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

Además de las actividades que despliega para combatir la explotación y el abuso sexuales, señaladas en el presente documento, ONU-Hábitat reafirma su determinación de no tolerar el menor acto de acoso, incluido el acoso sexual, discriminación ni abuso de autoridad, y se compromete plena y firmemente a hacer lo necesario para que todo su personal conozca las políticas vigentes (por ejemplo, ST/SGB/2019/8, sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad) y las medidas que deben adoptarse al respecto.

ONU HABITAT

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

OFICINA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

Nairobi, 31 de enero de 2020

Ref: UNH-OED-OL-200131-02

Excelencia,

De conformidad con la sección 4.6 del Boletín del Secretario General sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13) y en consonancia con la directiva de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (párrafo 7 de la decisión 2019/4, adoptada por la Junta Ejecutiva durante la continuación de su primer período de sesiones, que tuvo lugar los días 19 y 20 de noviembre de 2019, y recogida en el documento HSP/EB.1/11), yo, la Sra. Maimunah Mohd Sharif, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, certifico por la presente que ONU-Hábitat ha comunicado al Secretario General todas las denuncias de explotación y abuso sexuales que se han señalado a su atención y ha adoptado todas las medidas necesarias para atender esas denuncias, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tratar los casos de conducta indebida del personal.

Además, ONU-Hábitat procura que todos sus funcionarios y personal afiliado reciban una formación centrada en la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Quiero poner de relieve que las dificultades financieras por las que pasa la Organización y la falta de recursos suficientes tienen una incidencia considerable en el calendario de esas actividades de formación y en los métodos empleados para impartirla.

ONU-Hábitat también se esfuerza por sensibilizar a sus funcionarios y personal afiliado y a los beneficiarios de su asistencia, en la medida de lo posible, por los medios adecuados, sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y sobre la forma de denunciar estos actos.

ONU-Hábitat ha designado a un coordinador de la prevención de la explotación y el abuso sexuales. Este coordinador está preparando una campaña de sensibilización que incluye, entre otras cosas, la emisión de unas tarjetas en las que, bajo el lema “No hay excusa que valga”, se exponen las normas y obligaciones necesarias para prevenir y denunciar casos de explotación y abusos sexuales; estas tarjetas se entregarán a todos los funcionarios de ONU-Hábitat y al personal que no es de plantilla, en particular el que trabaja sobre el terreno. Además, el coordinador está haciendo gestiones para establecer mecanismos y redes comunitarias de denuncia en todos los lugares en que el programa ejerce sus actividades, y para mejorar los ya implantados.

De conformidad con el protocolo uniforme, en el acuerdo de ONU-Hábitat con los asociados en la ejecución se estipula expresamente que estos asociados adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir la explotación y el abuso sexuales por su parte o por parte de toda entidad o persona contratadas por los asociados en la ejecución para la prestación de un servicio. Asimismo, ONU-Hábitat se afana por mejorar la vigilancia y supervisión de los asociados en la ejecución, en especial mediante una base de datos de todo el sistema llamada “Clear Check”, a fin de que todos los casos que se produzcan o puedan llegar a producirse se notifiquen y atiendan como es debido. ONU-Hábitat tiene la firme determinación de no asociarse con entidades que no aborden correctamente el problema de la explotación y el abuso sexuales y del acoso sexual. En la mayor medida posible, ONU-Hábitat también está tratando de imponer el requisito de que los asociados en la ejecución reciban formación sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales.

Consciente de la importancia de la transparencia y la responsabilidad en lo que respecta a la lucha contra la explotación y el abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, afirmo que esta labor se ha llevado a cabo de buena fe.

Maimunah Mohd Sharif
Secretaria General Adjunta
y Directora Ejecutiva

Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat
Cc: Oficina Ejecutiva del Secretario General